



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, cinco (5) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

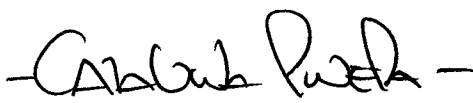
EXPEDIENTE: 50-001-33-33-004-2018-00073-00
REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: JORGE WILBER PÉREZ MARÍN
DEMANDADO: HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE
VILLAVICENCIO E.S.E.

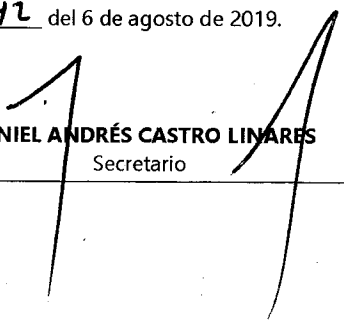
Allegada la prueba documental decretada en audiencia inicial¹, se dispone fijar como fecha para la celebración de la audiencia de pruebas el día **veintidos (22) de octubre de 2019, a las 02:00 p.m.**, en la sala de audiencias No. 20 segundo piso, torre B Palacio de Justicia, diligencia en la cual se practicarán las siguientes pruebas:

- Recepción del testimonio de los señores RAMIRO BERMUDEZ MAHECHA y OLMES RIOS MASMELAS, cuya comparecencia se encuentra a cargo del apoderado de la parte demandante, conforme al numeral 8º del artículo 78 C.G.P.
- Recepción de testimonio del señor GERMAN SANTIAGO PARDO y las señoras ELSA LIGIA FIGUEROA y MARIA CLAUDIA CABALLERO PRIETO, cuya concurrencia a la audiencia se encuentra a cargo del apoderado de la entidad demandada, conforme al numeral 8º del artículo 78 C.G.P.

En caso de requerir boleta de citación, podrán solicitarla en la Secretaría del Despacho.

NOTIFÍQUESE,


CATALINA PINEDA BACCA
Juez

	JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN ESTADO ELECTRÓNICO (Art. 201 C.P.A.C.A.)
La anterior providencia se notifica por anotación en estado electrónico N° <u>42</u> del 6 de agosto de 2019.	
 DANIEL ANDRÉS CASTRO LINARES Secretario	

¹ Folio 151 a 152